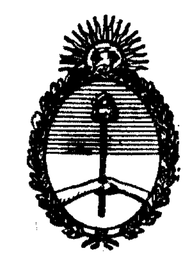
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.734 — AÑO XCIII — A 0,03

Buenos Aires, miércoles 7 de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 283.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para un conjunto de productos en sus distintas etapas de comercialización.

RESOLUCION
Nº 189
Bs. As., 2/8/85

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 81 de fecha 14 de junio de 1985, S.C.I. Nº 93 de fecha 25 de junio de 1985 y S.C.I. Nº 101 de fecha 17 de julio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar precios máximos para un conjunto de productos, de significativa incidencia en los presupuestos familiares;

Que los precios máximos tienen por finalidad primordial, en las actuales circunstancias, brindar a la población señales de referencia, para orientar racionalmente sus decisiones de compra;

Que la definición de los precios máximos, se ha efectuado a partir de valores de mercado, correspondientes a productos con marcas comerciales de intensa cobertura y penetración en las bocas de expendio a consumidor final, en el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires;

Que en la definición y/o redefinición de los precios máximos, se ha contado con el apoyo de sectores productores y/o comercializadores de los productos comprendidos,

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de Enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse precios máximos, en distintas etapas de comercialización, para los productos que se indican en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII de la presente Resolución.

Art. 2º — Los productos que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que forman parte de la presente Resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora y mayorista/minorista.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que forman parte de esta Resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete, según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados son puestos en domicilio del comprador con I.V.A. e incluyen todo tipo de adicionales.

Art. 5º — Derógase la Resolución S.C.I. Nº 93, de fecha 25 de junio de 1985

Art. 6º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley 20.680.

Art. 7º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de las Cero (0) horas del día 3 de agosto de 1985.



SUMARIO

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

Producto	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May/Mín.	Pcio. Público
Aceite Comestible Mezcla (excepto cortes de oliva, uva o maíz, superior la mezcla al 10 %).			
— Botella 1 ½ Lt. sin envase	₳ 0,845	₳ 0,880	₳ 0,980
— Botella P.V.C. 1 L.	₳ 0,725	₳ 0,765	₳ 0,920
— Lata 5 L.	₳ 3,440	₳ 3,620	₳ 4,345
Aceite Comestible Mezcla			
— con corte de uva botella 1 ½ L. sin envase	₳ 1,040	₳ 1,112	₳ 1,335
Aceite Comestible Mezcla			
— con corte de oliva 1 ½ L. s/e.	₳ 1,085	₳ 1,161	₳ 1,395
Aceite Comestible de Uva			
— Lata 1 L.	₳ 1,400	₳ 1,498	₳ 1,795
Aceite Comestible de Maíz			
— Lata 1 L.	₳ 0,990	₳ 1,059	₳ 1,270
Agua Mineral			
— con gas o sin gas - botella 1 L. sin envase	₳ 0,115	₳ 0,125	₳ 0,150
Agua Mineral			
— no gasificada botella P.V.C. 1 ½ L.	₳ 0,210	₳ 0,225	₳ 0,270
Albondigas en Salsa de Tomate			
— Estuche x 450 g.	₳ 0,721	₳ 0,785	₳ 0,925
Alimento en Polvo para Preparación de Bebidas Chocolatadas a Base de Cacao con Agregados			
— Estuche 200 g.	₳ 0,300	₳ 0,319	₳ 0.365
— Frasco 500 g	₳ 0,983	₳ 1,045	₳ 1,125
— Lata 250 g.	₳ 0,613	₳ 0,650	₳ 0,745
Aperitivo (Art. 1129 CAA) Americano			
— Botella 950 cm3 s/envase	₳ 0,530	₳ 0,562	₳ 0,660
Arroz - grano largo fino 00000			
— Caja 1 Kg.	₳ 0,420	₳ 0,454	₳ 0,525
— Bolsa de polietileno 1 Kg.	₳ 0,325	₳ 0,350	₳ 0,410
Arroz - grano largo fino 0000			
— Bolsa de polietileno 1 Kg.	₳ 0,295	₳ 0,320	₳ 0,370
Arroz - doble Carolina 00000			
— Caja 1 Kg.	₳ 0,601	₳ 0,649	₳ 0,780
— Bolsa de polietileno 1 Kg.	₳ 0,465	₳ 0,500	₳ 0,580
Arroz - parabolizado o vaporizado - grano largo fino 00000			
Caja 1 Kg.	₳ 0,480	₳ 0,519	₳ 0,600
Azúcar Común - Tipo A			
— Paquete 1 Kg.	₳ 0,329	₳ 0,345	₳ 0,380
Bastón de Carne			
— Estuche por 280 g.	₳ 0,248	₳ 0,270	₳ 0,325
Bastón de Espinaca y Carne			
— Estuche por 280 g.	₳ 0,308	₳ 0,335	₳ 0,395
Bastón de Pescado			
— Estuche por 280 g.	₳ 0,252	₳ 0,275	₳ 0,335
Bife a la Hamburguesa — 334 g.			
— 4 unidades	₳ 0,284	₳ 0,310	₳ 0,370
— 8 unidades	₳ 0,560	₳ 0,610	₳ 0,730
— 4 unidades rebozado	₳ 0,404	₳ 0,440	₳ 0,530
Bife a la Hamburguesa de Pollo			
— 4 unidades	₳ 0,441	₳ 0,480	₳ 0.570
Bife Tipo Americano			
— Estuche por 375 g.	₳ 0,335	₳ 0,365	₳ 0,425
Café Torrado o Tostado con Azúcar (Molido envasado)			
— Bolsa/estuche 250 g.	₳ 1,080	₳ 1,180	₳ 1,440
— Bolsa/estuche 500 g.	₳ 2,110	₳ 2,310	₳ 2,830
— Tarro plástico/lata 500 g.	₳ 2,330	₳ 2,550	₳ 3,120
Café Torrado o Tostado con Azúcar para café solo (Molido envasado)			
— Bolsa/estuche 250 g.	₳ 1,264	₳ 1,381	₳ 1,685
— Bolsa/estuche 500 g.	₳ 2,470	₳ 2,600	₳ 3,250
Café Tostado sin Azúcar (Molido envasado)			
— Bolsa/estuche 250 g.	₳ 1,350	₳ 1,480	₳ 1,800
— Bolsa/estuche 500 g.	₳ 2,640	₳ 2,880	₳ 3,540
Café Soluble sin Agregado de Azúcar			
— Frasco 55 g.	₳ 1,030	₳ 1,081	₳ 1,240
— Frasco 170 g.	₳ 2,820	₳ 2,962	₳ 3,390
Café Soluble Torrado o Tostado con Azúcar			
— Frasco 55 g.	₳ 0,830	₳ 0,868	₳ 0,995
— Frasco 170 g.	₳ 2,260	₳ 2,375	₳ 2,710
Caldo Concentrado			
— Estuche x 6 unidades	₳ 0,360	₳ 0,390	₳ 0,465
Caldo Concentrado			
— Estuche x 12 unidades	₳ 0,690	₳ 0,745	₳ 0,895
Carne Vacuna Escamada y Compactada Rebozada (Milanesa)			
— Estuche por 230 g.	₳ 0,252	₳ 0,275	₳ 0,335
Cerveza Común			
— Botella 1 L. s/e.	₳ 0,180	₳ 0,215	₳ 0,270
Crema de Leche			
— Pote plástico 200 cm3	—	₳ 0,345	₳ 0,420
Dulce de Batata a la Vainilla			
— Lata por 5 Kg. Precio por Kg. (en caso de venderse fraccionado, deberá proporcionarse al valor del Kg.)	₳ 0,492	₳ 0,531	₳ 0,650
Dulce de Leche 1ª Calidad			
— Pote plástico o cartón 500 g.		₳ 0,550	₳ 0,650
Dulce de Membrillo			
— Lata 5 Kg. Precio por Kg. (en caso de venderse fraccionado, deberá proporcionarse al valor del Kg.)	₳ 0,560	₳ 0,604	₳ 0,740
Fideos 100 % Sémola, Pasta Corta o Guiseros (excepto al huevo, moños y laminados)			
— Paquete de 500 g.	—	₳ 0,300	₳ 0,370
Fideos 100 % Sémola Pasta Larga (excepto al huevo, espinaca y laminados)			
— Paquete 500 g.	—	₳ 0,240	₳ 0,290
Fideos 100 % Sémola Soperos (excepto roscas y moñitos)			
— Paquete 500 g.	—	₳ 0,235	₳ 0,280
Fideos Semolados Pasta Corta o Guiseros (excepto al huevo, moños y laminados)			
— Paquete 500 g.	—	₳ 0,190	₳ 0,230
Fideos Semolados Pasta Larga (excepto al huevo, espinaca y laminados)			
— Paquete 500 g.	—	₳ 0,170	₳ 0,200
Fideos Semolados Soperos (excepto roscas y moñitos)			
— Paquete 500 g.	—	₳ 0,180	₳ 0,220
Flan lácteo			
— Pote 130 g.	—	₳ 0,165	₳ 0,200
Galletitas Crackers			
— Paquete 130/135 g.	₳ 0,115	₳ 0,125	₳ 0.150
— Sueltas por Kg.	₳ 0,800	₳ 0,840	₳ 1,050
Galletitas dulces (excepto de cacao, chocolate, coco, rellenas y glaceadas).			
— Paquete 160 g.	₳ 0,145	₳ 0,16[illegible]	₳ 0,190
— Sueltas por Kg.	₳ 0,843	₳ 0,93[illegible]	₳ 1,100
Gaseosas			
— Botella 1 L. s/e.	—	₳ 0,18[illegible]	₳ 0,220
— Botella 2 L. envase desc.	—	₳ 0,50[illegible]	₳ 0,600
Goulash - estuche 450 gr.	₳ 0,721	₳ 0,785	₳ 0,925
Harina de Trigo "000"			
— Paquete 1 Kg.	₳ 0,140	₳ 0,160	₳ 0.180
Harina de maíz - cocimiento rápido			
— Paquete 500 gr.	₳ 0,160	₳ 0,175	₳ 0,200
Harina de maíz			
— Paquete 500 g.	₳ 0,080	₳ 0,08[illegible]	₳ 0.100
Leche en polvo entera instantánea			
— Caja 800 g.	—	₳ 1,276	₳ 1,620
— Lata 800 g.	₳ 1,595	₳ 1,675	₳ 1,970
Leche entera pasteurizada			
— Sachet 1 L.	—	₳ 0,155	₳ 0,170
Leche entera seleccionada			
— Sachet 1 L.	—	₳ 0,170	₳ 0,190
Leche entera fortificada o con vitaminas			
— Sachet 1 L. 1ra. marca	—	₳ 0,185	₳ 0,200
Leche parcialmente descremada pasteurizada			
— Sachet 1 L.	—	₳ 0,145	₳ 0,160
Leche parcialmente descremada seleccionada			
— Sachet 1 L.	—	₳ 0,160	₳ 0.180
Leche parcialmente descremada fortificada o convitaminas			
— Sachet 1 L. 1ra. marca	—	₳ 0,170	₳ 0,190
Leche entera esterilizada			
— Envase de cartón 1 L.	—	₳ 0,255	₳ 0,290
Leche entera pasteurizada vitaminizada			
— Envase de cartón 1 L.	—	₳ 0,215	₳ 0,240
Leche esterilizada parcialmente descremada			
— Envase de cartón 1 L.	—	₳ 0.245	₳ 0,280
Leche parcialmente descremada pasteurizada vitaminizada			
— Envase de cartón 1 L.	—	₳ 0,205	₳ 0,230
Leche entera paseurizada seleccionada			
— Botella plástica 1 L.	—	₳ 0,200	₳ 0,220
Leche semidescremada			
— Botella plástica 1 L.	—	₳ 0,195	₳ 0,215
Manteca - 1ra. calidad			
— Pan 100 g.	—	₳ 0.210	₳ 0.245
— Pan 200 g.	—	₳ 0,395	₳ 0,470
Margarina dura			
— Pan 200 g.	₳ 0,188	₳ 0,203	₳ 0,230
— Pan 500 g.	₳ 0,440	₳ 0.475	₳ 0,545
Margarina untable - 200 g.	₳ 0,290	₳ 0,313	₳ 0,360
Mayonesa			
— Frasco 350 cm.3	₳ 0,415	₳ 0,448	₳ 0,535
— Frasco 530/550 cm.3	₳ 0,550	₳ 0,595	₳ 0,710
Medallón de carne vacuna escamada compactada con cebolla			
— Estuche 334 g.	₳ 0,303	₳ 0,330	₳ 0,395
Medallón de carne vacuna escamada compactada con queso			
— Estuche 334 g.	₳ 0,376	₳ 0,410	₳ 0,495
Medallón de pescado			
— Estuche 360 g.	₳ 0,335	₳ 0.375	₳ 0,430
Pan Baguette			
— Por Kg.	—	—	₳ 0,350
Pan francés - por Kg. (excepto "mignón")			
— Mínimo 6 piezas	—	—	₳ 0,330
Pan francés malteado o lacteado (excepto mignón) por Kg.			
— Mínimo 6 piezas	—	—	₳ 0,350
Paté de foie o picadillo de carne			
— Lata 90 g.	₳ 0,100	₳ 0,105	₳ 0,120
Peceto en salsa al champignón			
— Estuche por 450 g.	₳ 0,840	₳ 0,915	₳ 1,075
Postre lácteo			
— Pote 180 g.	—	₳ 0,180	₳ 0,220
Puré de tomates			
— Lata 380 g.	₳ 0,174	₳ 0,181	₳ 0.190
Sal fina			
— Paquete 500 g.	₳ 0,105	₳ 0,113	₳ 0,135
Sal gruesa			
— Paquete 1 Kg.	₳ 0,100	₳ 0,105	₳ 0.125
Suprema de pollo rebozadas			
— Por Kg.	₳ 1,415	₳ 1,640	₳ 1,845

Producto	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May. Min.	Pcio. Público
— Té en saquitos - sin sobreenvoltura (caja por 50 saquitos)	₳ 0.445	₳ 0,480	₳ 0.555
— Tomates al natural			
— Lata 380 g.	₳ 0,192	₳ 0,200	₳ 0,210
— Vermut (Art. 1102 CAA.)			
— Botella 950 cm.3	₳ 0,570	₳ 0,629	₳ 0.750
— Vino común			
— Botella 930 cm.3 s/envase	₳ 0.340	₳ 0.375	₳ 0,445
— Botella 1.500 cm.3 s/envase	₳ 0,500	₳ 0.550	₳ 0,650
— Envase Tetra Brick 1 L.	₳ 0,375	₳ 0,415	₳ 0.490
— Envase P.V.C. o vidrio 1,5 L.	₳ 0,540	₳ 0,595	₳ 0.700
— Damajuana 4,750 L. s/envase	₳ 1,350	₳ 1,500	₳ 1,700
— Yerba mate con palo - paquete —1 Kg.	₳ 0,715	₳ 0.750	₳ 0,840
— Yerba mate con palo - paquete — 1/2 Kg.	₳ 0.370	₳ 0,390	₳ 0,430
— Yogurth entero o descremado saborizado			
— Pote plástico	—	₳ 0,125	₳ 0,155
— Pastas frescas rellenas deshidratadas envasadas			
— Paquete 250 g.	₳ 0.546	₳ 0,577	₳ 0,695

ANEXO II

Producto	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May. Min.	Pcio. Público
— Bondiola en todos sus tipos, Panceta Ahumada lista, tiernizada			
— 1 Kg.	₳ 1,930	₳ 2,100	₳ 2,940
— Envases familiares Mortadela y Salchichón en todos sus tipos			
— 1 Kg.	₳ 0,938	₳ 1,020	₳ 1,225
— Envases familiares Salame tipo Milán, Crespón y demás tipos			
— 1 Kg.	₳ 1,488	₳ 1,620	₳ 1,945
— Jamón Crudo listo, sin cuero y sin grasa			
— 1 Kg.	₳ 3,125	₳ 3,400	₳ 4,500
— Jamón Crudo sin hueso con cuero, Lomo tipo Canadiense			
— 1 Kg.	₳ 2,665	₳ 2,900	₳ 4,500
— Jamón Crudo con hueso			
— 1 Kg	₳ 1,654	₳ 1,800	₳ 4,500
— Jamón Cocido con cuero, Lechón Arrollado, Matambres, Arrollado de Pollo, Brochette de Pollo, Chorizos precocidos al vacío			
— 1 Kg	₳ 1,470	₳ 1,600	₳ 2,240
— Jamón Cocido listo y/o sin cuero, Jamón Cocido Americano, Jamón Cocido Glacé			
— 1 Kg.	₳ 1,654	₳ 1,800	₳ 2,520
— Lomo de Cerdo cocido y ahumado, Cervelat, Holstein, Chorizo Cantimpalo, Sopresatta			
— 1 Kg.	₳ 1,654	₳ 1,800	₳ 2,525
— Mortadelas, Salchichones, Queso de Cerdo, Galantina, Fantasía, 7 Gustos, Morcilla, Morcillón con Lengua, Rosca Polaca, Chorizo Fresco Criollo y Burzot			
— 1 Kg.	₳ 0,735	₳ 0,800	₳ 1,120
— Paleta Cocida lista y/o sin cuero			
— 1 Kg.	₳ 1,351	₳ 1,470	₳ 2,000
— Panceta Salada, Fiambre Cerdo Emparedado, Jamonada, Chorizo Alemán, Salchicha Té, Salchicha Fresca, Salchicha Tipo Viena sin piel a granel, Morcilla Asturiana, Wurts			
— 1 Kg.	₳ 0,919	₳ 1,000	₳ 1,400
— Salame Tipo Milán, Salames demás variedades, Salamines P/F, P/G, Longanizas, Cracovia, Chorizos Candelarios, Paleta Cocida con Cuero, Panceta Ahumada con Cuero, Kassler, Panta Arrollada, Pastrón, Cima Rellena, Copetines en todos sus tipos			
— 1 Kg.	₳ 1,195	₳ 1,300	₳ 1,820
— Salchicha Tipo Viena con piel, Chorizos Tipo Oriental			
— 1 Kg.	₳ 1,103	₳ 1,200	₳ 1,680
— Salchicha Tipo Viena sin piel - 225 g.			
— 6 unidades	₳ 0,230	₳ 0,250	₳ 0,300
— 12 unidades	₳ 0,450	₳ 0,490	₳ 0,580

ANEXO III

Producto	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May. Min.	Pcio. Público
— Queso por salut (art. 625 CAA) - Kg.	₳ 1.185	₳ 1,305	₳ 1,500
— Queso Cremoso (art. 622 CAA) - Kg.	₳ 1.135	₳ 1,250	₳ 1,435
— Queso Cuartirolo (art. 621 CAA) - Kg.	₳ 1,030	₳ 1.135	₳ 1.305
— Queso Fynbo (art. 632 Bis CAA) - Kg.	₳ 1,510	₳ 1.660	₳ 1,910
— Queso Fontina (art. 629 CAA) - Kg.	₳ 1,460	₳ 1,610	₳ 1,850
— Queso Pategras, Mar del Plata y Gouda (art. 630 CAA) - Kg.	₳ 1.300	₳ 1,430	₳ 1,645
— Queso Sbrinz Argentino (art. 636 CAA) - Kg.	₳ 1,700	₳ 1 870	₳ 2.150
— Queso Sardo Romano (art. 637 CAA) - Kg.	₳ 1,700	₳ 1,870	₳ 2,150
— Queso Provolone (art. 638 CAA) - Kg.	₳ 1,820	₳ 2.000	₳ 2,300
— Queso Reggianito (art. 635 CAA) - Kg.	₳ 1.820	₳ 2,000	₳ 2,300
— Queso Rallado en sobre 40 g. (art. 640 CAA)	₳ 0,160	₳ 0.180	₳ 0,210

ANEXO IV

Producto	En planta	Mercado Central	Al público
— Merluza entera por Kg.	₳ 0 190	₳ 0,250	₳ 0.330
— Merluza eviscerada por Kg.	₳ 0 320	₳ 0,390	₳ 0,520
— Merluza filet por Kg.	₳ 0,500	₳ 0.580	₳ 0.750

Los precios fijados para salida del Mercado Central incluyen el flete Mar del Plata-Buenos Aires.

Se reconoce un valor de flete equivalente a ₳ 0 008 por kg. por cada 100 km.

ANEXO V

Producto	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May. Min.	Pcio. Público
— Agua Lavandina			
— Bot. plástica 2 L.	₳ 0,435	₳ 0,460	₳ 0.540
— Botella plástica 1 L.	₳ 0,255	₳ 0,270	₳ 0,320
— Sachet x 250 cm3.	₳ 0,065	₳ 0,069	₳ 0,080
— Detergente en Polvo Sintético Común			
— Estuche 800 g.	₳ 0,710	₳ 0,754	₳ 0,890
— Bolsa 800 g.	₳ 0,685	₳ 0,725	₳ 0,855
— Detergente en Polvo Sintético con Enzimas			
— Estuche 800 g.	₳ 1,190	₳ 1,270	₳ 1,485
— Detergente en Barra por 300 g.	₳ 0,256	₳ 0,271	₳ 0,320
— Detergente Líquido Lavavajilla 15 % materia activa.			
— Botella plástica 750 cm3.	₳ 0,395	₳ 0,419	₳ 0,493
— Botella plástica 1000 cm3.	₳ 0,490	₳ 0,519	₳ 0,610
— Detergente Líquido Lavavajilla 30 % materia activa.			
— Botella plástica 750 cm3.	₳ 0,530	₳ 0.560	₳ 0,660
— Sachet 135 cm3.	₳ 0,078	₳ 0,083	₳ 0,100
— Jabón de Lavar Común (pan de 400 g.)	₳ 0,120	₳ 0,127	₳ 0,150
— Jabón de lavar especial (pan de 300 g.)	₳ 0.205	₳ 0,217	₳ 0.255
— Jabón de tocador sin envoltorio			
— por 100 g.	₳ 0,115	₳ 0,122	₳ 0,145
— por 140 g.	₳ 0,160	₳ 0,170	₳ 0,200
— Jabón de tocador - envuelto			
— por 100 g.	₳ 0,180	₳ 0.191	₳ 0,225
— por 140 g.	₳ 0,245	₳ 0.260	₳ 0,310
— Jabón en polvo (bolsa 800 g.)	₳ 0,520	₳ 0,552	₳ 0,650
— Pasta dental blanca			
— por 104 g.	₳ 0,507	₳ [illegible]	₳ 0.635
— por 143/146 g.	₳ 0.656	₳ [illegible]	₳ 0,820
— Polvo limpiador (tarro 500 g.)	₳ 0.180	₳ [illegible]	₳ 0,225

ANEXO VI

Producto	Precio a May	Precio a Min.	Precio Público
Pollo en presas - por kg.			
— Alas	₳ 0,387	₳ 0 426	₳ 0,485
— Patas	₳ 0,660	₳ 0,729	₳ 0,825
— Muslos	₳ 0,724	₳ 0,793	₳ 0,914
— Pechugas	₳ 0,850	₳ 0,933	₳ 1.072
— Supremas	₳ 1,358	₳ 1,492	₳ 1,710
— Carcaza y Menudos	₳ 0,209	₳ 0,229	₳ 0,260
Pollo Fresco Eviscerado - por kg.	₳ 0,583	₳ 0,641	₳ 0,750

ANEXO VII

Producto Huevos de Gallina	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May. Min.	Pcio. Público
Huevos Blancos Grandes (62 g. en adelante)			
— docena	₳ 0,295	₳ 0,325	₳ 0.390
Huevos Blancos Medianos (48 g. en adelante)			
— docena	₳ 0,282	₳ 0,310	₳ 0.370
Huevos Blancos Chicos (hasta 47 g.)			
— docena	₳ 0,268	₳ 0,295	₳ 0.355

Producto	Pcio. Sal. Fca.	Pcio. May. Min.	Pcio. Público
Huevos Castaños Grandes (62 g. en adelante) — docena	A 0,310	A 0,340	A 0,410
Huevos Castaños Medianos (48 g. a 61 g.) - docena	A 0,295	A 0,325	A 0,394
Huevos Castaños Chicos (hasta 47 g.) — docena	A 0,282	A 0,310	A 0,370

A los precios detallados anteriormente se les podrá adicionar A 0.09 por docena, cuando los huevos se expendan al consumidor en estuches de cartón o plástico.

ANEXO VIII

Producto	
Aceites a granel - Precios salida de fábrica por kg.	
— Crudo de girasol	A 0,365
— Refinado de girasol	A 0,420
— Crudo de soja	A 0,345
— Refinado de soja	A 0,380
Harina industrial - Precio sin envase, a granel, puesta en molino - por kg. Molinos ubicados al sur de la Ruta Nacional Nº 7	
— Tipo "00"	A 0,108
— Tipo "000"	A 0,113
— Tipo "0000"	A 0,124
Molinos ubicados al norte de la Ruta Nacional Nº 7	
— Tipo "00"	A 0,119
— Tipo "000"	A 0.124
— Tipo "0000"	A 0,136

SECRETARIA
DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos de venta para la etapa mayorista, al contado, de medias reses puestas en carnicerías.

RESOLUCION
Nº 188
Bs. As., 2/8/85

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 83, Nº 86 y Nº 91 de fechas 15 de junio de 1985, 17 de junio de 1985 y 19 de junio de 1985 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el ganado vacuno en pie ha recuperado, en el Mercado de Hacienda de Liniers, los niveles de precio vigentes en la rueda del día 12 del mes de junio próximo pasado, a los que hace referencia la Resolución S.C.I. Nº 83/85.

Que en virtud del incremento antes mencionado corresponde restablecer en las etapas mayorista y minorista, los precios vigentes los días 19 y 17 de junio del corriente año, respectivamente, establecidos por las Resoluciones S.C.I. Nros. 91/85 y 86/85, en función de los niveles de precio a que se alude en el Considerando anterior.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que procede hacer uso de las facultades otorgadas por el art. 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse como precios máximos de venta para la etapa mayorista, al contado, de medias reses puestas en carnicería, los valores por kilogramo que regían al 19 de junio de 1985, a saber:

Novillo, novillito vaquillona y ternero A	Vaca A
0,62	0,52

Art. 2º — Fíjanse como precios máximos de venta al público, al contado, para los cortes de carne vacuna, los valores por Kilogramo que regían al 17 de junio de 1985, a saber:

	Novillo, novillito Vaquillona y ternero A	Vaca A
1. Hueso con carne, cogote, pecho, falda con hueso y ossobucco	0,52	0.43
2. Azotillo, carnaza común, aguja con hueso y falda sin hueso	0,73	0.63
3. Asado	0.89	0,78
4. Entraña, vacío, matambre, carnaza de aguja, tortuguita, tapa de asado, chingolo (palomita de la paleta) bifes anchos y cima	0,96	0,87
5. Bola de lomo, nalga, carnaza de paleta, carnaza de cola y bifes angostos	1,18	1,00
6. Cuadril sin hueso, peceto, colita de cuadril, bifes con lomo y riñonada sin hueso	1,28	1,11
7. Lomo	1.54	1,31

Art. 3º — Deróganse los artículos 1º y 2º de la Resolución S.C.I. Nº 97 del día de junio de 1985.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla serán sancionados con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 3 de agosto de 1985.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 426
Bs. As., 1º/8/85

VISTO el expediente Nº 67.552/85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back")

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw Back" y de acuerdo con las respectivas condicioens que se establecen en dos (2) planillas que como Anexo I forman parte de la presente resolución:

ANEXO I: Cortadora y/o rebanadora de carnes por gravedad, eléctrica, peso mínimo de treinta y dos kilogramos (32 kg).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 67.552/85.
Producto Tipificado: Cortadora y/o rebanadora de carnes por gravedad, eléctrica, peso mínimo de treinta y dos kilogramos (32 kg).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 84.30.01.05.04.

Reintegro por: Unidad

Derechos de importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias)	Tasa de estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 9 50 nueve australes con cincuenta centavos)	A 0,59 (centavos y nueve centavos de austral)	A 10,09 (diez australes con nueve centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
— Cuchillas circulares de acero de doscientos cincuenta milímetros (250 mm.) de diámetro	1	82.06.00.99.99	SI	
— Rodamientos radiale de dos hileras de bolas; diámetro exterior menor de doscientos treinta milímetros (230 mm) (Nº 3.03).	1	84.62.00.01.01		NO

SECRETARIA
DE TRANSPORTE

TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Autorízase a una firma a participar provisoriamente y a título precario en los tráficos de graneles líquidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos.

Ratifícase lo actuado por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo mediante Resolución S.S.T.F. y M. Nº 56/85.

RESOLUCION
Nº 303
Bs. As., 18/7/85

VISTO el Expediente Nº 22.546/84 del registro de la Sub-Secretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de marzo de 1985 la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo autorizó provisoriamente y a título precario mediante Resolución SSTFyM Nº 56/85, a las empresas que debían participar en los tráficos marítimos regulados por el Convenio sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno Argentino y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la citada Resolución debió ser dictada por el señor Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo, ante razones de urgencia, motivadas en la necesidad de designar a los armadores argentinos autorizados y la consiguiente reunión de éstos con los mexicanos, a efectos de poner en aplicación el mismo, en forma concordante con el acuerdo comercial celebrado entre los dos (2) países.

Que en lo que respecta al transporte de graneles líquidos, los análisis realizados hacen aconsejables incluir otra empresa especializada.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades establecidas en la Ley Nº 20.447, los Decretos Nros 4.780 del 22 de mayo de 1973, 448 de 7 de febrero de 1974 y la Resolución MOySP Nº 969 del 6 de noviembre de 1984 y lo dispuesto por el artículo 19, inciso a), de la Ley Nº 19.549

Por ello,

El Secretario
de Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar lo actuado por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo mediante Resolución SSTFyM Nº 56/85 cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Autorízase a participar provisoriamente y a título precario en los tráficos de graneles líquidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos a la firma Bowmar S.A.N.

Art. 3º — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Batalla

RESOLUCION
Nº 56
Bs. As., 7/3/85

VISTO el Expediente Nº 22.546/84, del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de agosto de 1984 y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 460 del 6 de febrero de 1984, se suscribió la Resolución MOySP Nº 652, por la cual designaba a las empresas que debían participar, provisoriamente y a título precario en los tráficos marítimos regulados por el Convenio sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno Argentino y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con relación al transporte de graneles líquidos y sólidos se ha considerado oportuno y conveniente, atento a la especialización del tráfico y del volumen de cargas a transportar, a nominar a todas las empresas armadoras argentinas, en esos tráficos de cargas sólidas. En cuanto a los graneles líquidos y a la dimensión del tráfico potencial de ese tipo de cargas se considera la nominación de una sola empresa especializada y que reúna las condiciones de mayor aptitud y versatilidad para ese tipo de cargas.

Que lo precedentemente expuesto hace necesario dejar sin efecto lo establecido en la Resolución MOySP número 652/84.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley número 20.447 y los Decretos Nros. 4.780

del 22 de mayo de 1973, 448 del 7 de febrero de 1984 y la Resolución MOySP Nº 969 del 6 de noviembre de 1984.

Por ello,

El Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a participar, provisoriamente y a título precario, con una participación mayoritaria, en los tráficos de carga general, contenedores y frigoríficas, hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

Art. 2º — Autorízase a participar, provisoriamente y a título precario, en los tráficos de carga general, contenedores y frigoríficas, hacia y desde la Costa Este de los Estados Unidos Mexicanos a la Empresa A. Bottacchi S.A.

Art. 3º — Autorízase a participar, provisoriamente y a título precario, en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos a las Empresas: Alianza Naviera Argentina S.A., Armadora Río de la Plata S.A., Astramar C.A.N.S.A.C., Del Bene S.A.C.I. y F., Ultraocean S.A., Marifran S.A., Marifran Oceánica S.A., Maruba S.C.A., La Naviera S.A.C., Juan C. y Héctor Schenone S.A. y Navieras Argentinas S.A.

Art. 4º — Autorízase a participar, provisoriamente y a título precario en los tráficos de graneles líquidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos a la Empresa CONAPA —Compañía Naviera Paraná S.A.

Art. 5º — Déjase sin efecto la Resolución MOySP Nº 652/84.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Pedro J. Casado Blanco

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Adecuación de los registros contables de las entidades cooperativas a las disposiciones del Decreto Nº 1.096/85.

RESOLUCION Nº 457

Bs. As., 22/7/85

VISTO el Decreto Nº 1.096 de fecha 14 de junio de 1985 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se establece que a partir del 15 de junio de 1985 cesa el curso legal del Peso Ley 18.188 y el Peso Argentino creado por Ley 22.707.

Que asimismo se establece que a partir del 15 de junio de 1985 el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas que circularán con la denominación de Australes y con el símbolo "A", sobre la paridad de un (1) Austral equivalente a mil (1.000) pesos argentinos, denominándose centavo a la centésima parte de un austral.

Que además resulta indispensable disponer que las entidades cooperativas adecuen sus registros contables a las disposiciones del referido Decreto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 40/83 y artículo 1º del Decreto Nº 345/83,

El Secretario de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Los Estados Contables y demás Cuadros Anexos cerrados hasta el 14 de junio de 1985 inclusive, cualquiera fuere la fecha de aprobación por la Asamblea General Ordinaria, a los fines de su presentación ante esta Autoridad de Aplicación y Organos Locales Competentes, deberán expresarse en "pesos argentinos".

Art. 2º — Los Estados Contables cerrados a partir del 15 de junio de 1985, que deben presentar las entidades cooperativas, deberán formularse con arreglo a la unidad monetaria "Austral" (A) con inclusión de las fracciones de éste expresadas en centavos.

Art. 3º — En el encabezamiento de las columnas de los Estados Contables referidos en los artículos precedentes, deberá consignarse la unidad monetaria que corresponda, pesos argentinos ($a) o Austral (A).

Art. 4º — Como consecuencia de los artículos precedentes, las registraciones contables se llevarán en "pesos argentinos" hasta el 14 de junio de 1985 inclusive. A partir del 15 de junio de 1985 inclusive, todas las registraciones se efectuarán en "Australes".

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polino

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Establécese la fecha de iniciación para la venta de alconafta común y especial en todas las bocas de expendio de combustibles de las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes y las de localidades vecinas abastecidas habitualmente desde estas provincias.

RESOLUCION Nº 276

Ctes., 29/7/85

VISTO el Expediente Nº 655.827/78 del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.E. Nº 330/84 del 14 de setiembre de 1984 se autorizó la extensión del uso de alconafta común y especial a la provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, debiéndose determinar la oportunidad para el inicio de su comercialización.

Que a la fecha están dadas las condiciones que aseguran la provisión de alcohol etílico anhidro y adecuada la infraestructura que permite la venta de la mezcla carburante al público usuario en los territorios de las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes.

Que el artículo 3º del Decreto Nº 1.339 del 8 de julio de 1980 faculta a la Secretaría de Energía para dictar las reglamentaciones conducentes a la interpretación y aplicación de lo dispuesto en el mencionado Decreto.

Que por tanto, es procedente establecer la fecha de iniciación para la venta de alconafta común y especial en todas las bocas de expendio de combustibles de las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes y las de localidades vecinas abastecidas habitualmente desde estas provincias.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Disponer que a partir del 31 de julio de 1985, se realice la venta de alconafta común y especial en todas las bocas de expendio de combustibles de las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes y las de localidades vecinas abastecidas habitualmente desde estas provincias.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º, las mezclas que se distribuyen (alconaftas) sustituyen a las naftas común y especial a todos sus efectos comerciales y sus características técnicas deberán ajustarse a las establecidas para la nafta común y especial por Decreto Nº 1.998 de fecha 14 de agosto de 1979.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Storani

SECRETARIA DE TRANSPORTE

TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Autorízase a una firma a participar provisoriamente y a título precario en el tráfico de graneles líquidos hacia y desde la República de Cuba.

Ratifícase lo actuado por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo mediante Resolución S.S.T.F. y M. Nº 55/85.

RESOLUCION Nº 304

Bs. As., 18/7/85

VISTO el Expediente Nº 27621/84 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de marzo de 1985 la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo autorizó provisoriamente y a título precario mediante Resolución SSTFyM Nº 55/85 a las empresas que debían participar en los tráficos marítimos regulados por el Convenio entre la República Argentina y la República de Cuba sobre Transporte Marítimo.

Que la citada Resolución debió ser dictada por el señor Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo ante razones de urgencia, motivadas en la necesidad de designar a los armadores argentinos autorizados y la consiguiente reunión de éstos con los cubanos, a efectos de poner en aplicación el mismo, en forma concordante con el acuerdo comercial celebrado entre los dos (2) países.

Que en lo que respecta al transporte de graneles líquidos, los análisis realizados hacen aconsejable incluir otra empresa especializada.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades establecidas en la Ley Nº 20.447, los Decretos Nros. 4780 del 22 de Mayo de 1973, 448 del 7 de febrero de 1974 y la Resolución MOySP Nº 969 del 6 de noviembre de 1984 y lo dispuesto por el Artículo 19, inciso a), de la Ley Nº 19.549.

Por ello,

El Secretario de Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar lo actuado por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo mediante Resolución SSTFyM Nº 55/85 cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Autorízase a participar provisoriamente y a título precario en el tráfico de graneles líquidos hacia y desde la República de Cuba a la firma Bowmar S.A.N.

Art. 3º — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Batalla

RESOLUCION Nº 55

Bs. As., 7/3/85

VISTO el Expediente Nº 27.621/84 del Registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de noviembre de 1984 se suscribió en la Ciudad de Buenos Aires el "Convenio entre la República Argentina y la República de Cuba sobre Transporte Marítimo".

Que en el artículo XXXI del mencionado Convenio se establece que las autoridades competentes de cada parte contratante designarán los armadores que servirán los tráficos regulados por el mismo.

Que en las negociaciones previas a la aprobación del Convenio intervino la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. en razón de la urgencia en implementar el mencionado Convenio.

Que como consecuencia de ello y ante la característica que exhibe el país de contraparte en cuanto al sistema económico allí imperante, se pudo negociar un Acuerdo de Servicios y Tarifas entre Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. y las empresas estatales cubanas.

Que, con el fin de procurar la inmediata y efectiva aplicación de los términos del Convenio, esta Autoridad homologó en forma precaria el citado Acuerdo de Servicios y Tarifas que concluyeron las empresas mencionadas.

Que, en consecuencia, y hasta la culminación del ejercicio del corriente año, las empresas ahora nominadas deberán aceptar los términos del citado Acuerdo.

Que, con relación al transporte de graneles sólidos se ha considerado oportuno y conveniente, atento a la especialidad del tráfico y del volumen de cargas a transportar, nominar a todas las empresas armadoras argentinas especializadas en esos tráficos de cargas sólidas.

Que, en cuanto a los graneles líquidos y la dimensión del tráfico potencial de este tipo de cargas se considera conveniente la nominación de una sola empresa especializada y que reúna las condiciones de mayor aptitud y versatilidad para este tipo de cargas.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 20.447 y los Decretos Nros. 4780 del 22 de mayo de 1973, 448 del 7 de febrero de 1984 y la Resolución MOySP Nº 969 del 6 de noviembre de 1984.

Por ello,

El Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo
Resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase la nominación de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. a participar provisoriamente y a título precario, con participación mayoritaria, en los tráficos de carga general, contenedores y frigoríficas hacia y desde la República de Cuba.

Art. 2º — En forma complementaria a la indicada en el artículo 1º autorízase a participar provisoriamente y a título precario en los tráficos de carga general, contenedores y frigoríficas, hacia y desde Cuba a la Empresa A. Bottacchi S.A.

Art. 3º — Autorízase a participar provisoriamente y a título precario en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde la República de Cuba a las Empresas Alianza Naviera Argentina S.A., Armadora Río de La Plata S.A., Astramar C.A.N.S.A.C., Del Bene S.A.C.I. y F. Marifran S.A. Marifran Oceánica S.A., Ultraocean S.A., La Naviera S.A.C., Juan C. y Héctor Schenone S.A., Maruba S.C.A. y Navieras Argentinas S.A.

Art. 4º — Autorízase a participar provisoriamente y a título precario en el tráfico de graneles líquidos hacia y desde la República de Cuba a la Empresa CONAPA Compañía Naviera Paraná S.A.

Art. 5º — Las empresas nominadas en la presente Resolución deberán aceptar los términos del Acuerdo de Servicios y Tarifas vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Pedro J. Casado Blanco

COMISION NACIONAL DE VALORES

Agentes de Mercado Abierto. Modificación Resolución General Nº 62.
(T.O. Resolución General Nº 83).

RESOLUCION GENERAL
Nº 93

Bs. As., 26/7/85

VISTO, la Resolución General Nº 62 (T.O.R.G. Nº 83) de esta Comisión Nacional de Valores y lo dispuesto por los artículos 6º, incisos a), d) y f) y 7º y 21 de la Ley Nº 17.811, y

CONSIDERANDO:

Que a la Comisión Nacional de Valores le corresponde establecer las normas correspondientes al funcionamiento del Mercado Abierto de Títulos Valores;

Que si bien se ha podido demostrar la experiencia positiva de la aplicación de la Resolución General Nº 62 (T.O.R.G. Nº 83) se considera conveniente el dictado de nuevas disposiciones que tiendan a favorecer la interpretación de las existentes;

Que además, en vista a una mayor consolidación patrimonial de los intermediarios en el mercado se implementan nuevas normas sobre temas que aseguran mayor garantía a los inversores, favoreciendo su confianza en el mercado;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6º, incisos a), d) y f), 7º y 21 de la Ley Nº 17.811,

La Comisión Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar los artículos 5º, 6º, 9º, 17, 20 y 22 de la Resolución General Nº 62 (T.O. Resolución General Nº 83) que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 5º — Los solicitantes para ser inscriptos y poder actuar, deben acreditar ser propietarios o locatarios principales de un local u oficina adecuado para el desempeño de la actividad y la atención al público, y perfectamente individualizado respecto a cualquier otra sociedad o persona física que ejerza actividades similares o diferentes que el solicitante.

Asimismo, deberán acreditar poseer una organización técnica, administrativa y contable apta para la negociación de títulos valores y la atención al público inversor.

Artículo 6º — Los solicitantes deberán justificar para ser inscriptos como mínimo un patrimonio no inferior a:

a) Capital Federal y Gran Buenos Aires el equivalente en Australes (₳) a cien mil (100.000) Bonos Externos de la República Argentina, valor de emisión entendiéndose por tal el valor del título como si no sufriera amortizaciones a partir de su emisión.

b) Demás localidades del interior el equivalente en Australes (₳) setenta y cinco mil (75.000) Bonos Externos de la República Argentina, valor de emisión.

Dicho patrimonio mínimo deberá tener su contrapartida en Títulos Públicos de la República Argentina por un monto no inferior a los mínimos señalados precedentemente. Los Títulos Públicos deberán depositarse en la Caja de Valores S.A.

Las sumas mencionadas deberán permanecer inmovilizadas mientras el agente permanezca inscripto, debiendo a tal efecto comunicar los agentes a la Caja de Valores S.A. que cualquier operación referida a dichos títulos debe ser previamente autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

Como excepción dicho patrimonio mínimo podrá tener como contrapartida bienes inmuebles libres de todo gravamen, si estos inmuebles son los locales u oficinas donde el agente va a prestar su actividad.

Para la valuación de los inmuebles se tomará el valor de compra que resulte del respectivo título de adquisición debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. A los efectos de su valuación para los estados contables, serán de aplicación los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los montos requeridos respecto al patrimonio neto y su contrapartida se incrementarán en un veinte (20) por ciento por cada sucursal que la Comisión Nacional de Valores haya autorizado a intermediar en la negociación de Títulos Valores.

Las contrapartidas del patrimonio neto exigidas en el presente artículo, pueden ser reemplazadas por una fianza bancaria por igual cantidad, debiendo ser aprobado en estos casos el texto por el Organismo. La constitución de dicha fianza no implicará la eximisión de acreditar el patrimonio mínimo requerido en el presente artículo.

Los agentes deberán informar dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido, todo hecho o acto que afecte los bienes representativos del patrimonio.

Cualquier disminución en las exigencias del presente artículo respecto del patrimonio neto obligará al agente a abstenerse de operar, sin necesidad de intimación previa del Organismo, hasta tanto restituya el mismo, siendo pasible de las sanciones previstas en la presente resolución en caso contrario. Cuando se dén las circunstancias descriptas en este párrafo, el agente y los idóneos deben notificar en forma fehaciente al Organismo dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrida.

Artículo 9º — En caso de cesar en sus funciones cualquiera de las personas autorizadas, debe comunicarlo de inmediato a esta Comisión Nacional de Valores.

El agente de mercado abierto deberá proponer simultáneamente un reemplazante que rendirá el examen de idoneidad dentro de los treinta (30) días de producida la vacante.

Cuando una persona autorizada que ha cesado en sus funciones fuera postulada para desempeñarse como idóneo por otro agente de mercado abierto, este último debe solicitar la respectiva habilitación haciendo mención de los antecedentes del postulante, lo que lo eximirá de rendir nuevo examen, salvo que hubieran transcurrido más de tres (3) años desde su última actuación como analista idóneo, en cuyo caso debe rendir nueva prueba.

Bajo ningún concepto una persona autorizada para desempeñarse como analista idóneo con un agente de mercado abierto podrá hacerlo simultáneamente con otro. De producirse este caso, los responsables serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 10 de la Ley 17.811. El infractor no podrá desempeñarse como tal durante un lapso de hasta dos (2) años de cometida la infracción.

Artículo 17. — Los agentes de mercado abierto inscriptos deben informar a la Comisión Nacional de Valores, inmediata y ampliamente, de todo hecho y/o acto que no sea habitual y que, por su importancia, pueda afectar el desenvolvimiento de sus negocios, su responsabilidad, o influenciar decisiones sobre inversiones. El Organismo podrá disponer hacer públicas las informaciones que reciba en cumplimiento de este artículo, cuando estime que deben ser conocidas por el público en general.

Artículo 18. — Los agentes de mercado abierto inscriptos deben tener a la vista del público, en el local donde actúen:

a) La resolución de la Comisión Nacional de Valores que los acredita como tales y fotocopias de la misma, debidamente autenticadas, en cada una de las agencias, sucursales y representaciones en que se realice este tipo de operaciones.

b) Una lista en la que figue el nombre y apellido de los analistas idóneos que actúen en cada local.

c) En pizarra, vitrina o transparente, ubicado en lugar bien visible, los datos siguientes:

1) El importe de la comisión y todo otro gasto, arancel de la Caja de Valores, impuesto, tasa o contribución que el agente perciba por operaciones.

2) Que las operaciones con títulos valores que realiza este Agente de Mercado Abierto cuenta únicamente con la garantía que otorga la propia responsabilidad patrimonial de la firma.

Artículo 20. — El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones e informaciones contenidas en los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 14, 15 y 18 de la presente resolución, dará lugar a suspensión preventiva del agente de mercado abierto hasta que hechos sobrevinientes aconsejen la revisión de la medida.

Ello, sin perjuicio de la eventual aplicación, a los infractores, de las sanciones previstas en el artículo 10 de la Ley Nº 17.811.

Artículo 22. — Los actuales agentes del mercado abierto que deseen mantener vigente su inscripción y aquéllos que tengan su solicitud u otras peticiones en trámite a la fecha de publicación de la presente, deben adecuarse a sus disposiciones con excepción del requisito previsto en el artículo 2º, Apartado I, inciso 1) La no adecuación implicará la inmediata cancelación de la inscripción en el Registro sin necesidad de sumario previo.

Esta cancelación deberá ser comunicada al agente por el Organismo. Hasta tanto ella no sea efectuada, el agente deberá cumplir con los requisitos de la presente resolución.

Art. 2º — Los plazos señalados en los artículos 9º, 10 y 14 de la Resolución General Nº 62 (T.O. Resolución General 83 y sus modificaciones) se computarán como días corridos.

Art. 3º Las modificaciones introducidas por la presente resolución serán de aplicación a las solicitudes de inscripción en trámite y a las peticiones en curso de resolución que hayan efectuado los agentes de mercado abierto inscriptos. Los agentes de mercado abierto que no se adecuen a sus prescripciones, deberán presentar un plan de encuadramiento dentro de los treinta (30) días corridos, debiendo adecuarse dentro de los ciento cincuenta (150) días corridos subsiguientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas por el 2do. párrafo, última parte del artículo 22 de la Resolución General Nº 62 (T.O. Resolución General Nº 83).

Art. 4º — La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber a los Agentes de Mercado Abierto de Títulos Valores inscriptos, comuníquese a las Bolsas de Comercio, Mercados de Valores, Caja de Valores S.A., Cámara de Agentes de Mercado Abierto, a la prensa en general y archívese.

Pablo L. M. de Estrada
Guillermo García Florit

COMISION NACIONAL DE VALORES

Reforma del artículo 3º de la Resolución General Nº 70 sobre bolsas que no tienen mercado de valores adherido.

RESOLUCION GENERAL
Nº 94

Bs. As., 26/7/85

VISTO, lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución General Nº 70 respecto de las bolsas de comercio que no tienen mercado de valores adheridos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente tender a una mayor consolidación de la solvencia patrimonial de esas entidades a fin de brindar una mayor protección y seguridad a los inversores;

Que dicho objetivo se alcanza elevando el capital social mínimo requerido por la norma referida e incorporando, asimismo, la exigencia de mantener un patrimonio neto acorde con la actividad;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 17.811,

La Comisión Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Reformar el artículo 3º de la Resolución General Nº 70, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Título: Capital Social y Patrimonio Neto Mínimos. Destino de las Utilidades. Texto: Artículo 3º: Las bolsas de comercio a que se refiere la presente resolución deberán contar para iniciar sus actividades con un capital social no inferior al equivalente en Australes a cien mil (100.000) Bonos Externos de la República Argentina, valor de emisión, o sea, el del título sin considerar las amortizaciones que registre. Autorizado su funcionamiento debe mantener en forma constante un patrimonio neto equivalente al capital antes mencionado. El patrimonio neto deberá tener una contrapartida en el activo de la sociedad integrada por Bonos Externos y/o por los bienes inmuebles libres de todo gravamen que se encuentren afectados al local u oficina donde la entidad ejerza la actividad que habilita la presente resolución.

Los títulos públicos deberán depositarse en la Caja de Valores S.A., permaneciendo inmovilizados mientras la Bolsa se encuentre registrada y éstas deberán acreditar ante aquélla la autorización de la Comisión Nacional de Valores para cualquier operación en dichos valores.

A los efectos de la valuación de los inmuebles serán de aplicación los principios de contabilidad generalmente aceptados.

No será necesaria la existencia de las contrapartidas del patrimonio neto mencionadas, si se constituyese una fianza bancaria por igual importe y el texto de dicho instrumento fuere aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Todo ello sin perjuicio de que en todos los casos debe darse cumplimiento al requisito del patrimonio neto mínimo.

Las entidades deberán informar dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido, todo hecho o acto que afecte los bienes integrantes de la contrapartida o la vigencia de la fianza.

La disminución del patrimonio neto por debajo del mínimo establecido, implicará la suspensión automática de la entidad hasta su restablecimiento.

Las utilidades líquidas y realizadas deberán distribuirse de la siguiente forma:

— 25% como mínimo a constituir un fondo para garantizar las operaciones reglamentadas por esta Resolución que realicen con terceros, hasta que el mismo alcance un monto equivalente al capital social o al quíntuplo del promedio diario de las compras y ventas realizadas por la Bolsa para sus comitentes en el mes del ejercicio en que se haya operado con mayor volumen, el que resulte superior.

— hasta un 25% para la promoción del sistema bursátil y solventar los gastos de la Fundación.

— un 25% como mínimo a incrementar el capital social.

— el resto al destino que fije la asamblea.

En caso de disminución del Fondo de Garantía, el mismo será reconstituido con prioridad a la asignación de utilidad al resto de los rubros mencionados precedentemente.

Art. 2º — Las actuales entidades que deseen mantener vigente su inscripción y aquéllas que tengan su solicitud en trámite, deberán adecuarse a la disposición anterior dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo pena de cancelación inmediata y automática del registro respectivo.

Art. 3º — La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber a las bolsas de comercio y mercados de valores, a la Caja de Valores S.A., a la prensa en general y archívese.

Pablo L. M. de Estrada
Guillermo García Florit
Normando E. Daly

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.929|85

En la edición del 18 de julio de 1985, donde se publicó la citada Resolución, en forma sintetizada, se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 38.11.02.99.09. a la siguiente mercadería: ...

Debe decir:

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 38.11.02.99.99. a la siguiente mercadería: ...

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. Nº 143|85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la realización de la exploración complementaria y estudio de factibilidad, con opción de explotación, del yacimiento minero "Huemules", sito en el Departamento de Futaleufu de la provincia del Chubut, República Argentina.

Fecha de apertura: 2|12|85.

Hora: 16.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El equivalente en australes a un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000), conforme la cotización oficial tipo vendedor de esa moneda del día anterior a la fecha de adquisición del pliego.

El pliego de bases y condiciones del presente concurso público se encuentra a disposición de los interesados, a partir del día 29|7|85, en la oficina de Compras de esta Secretaría, sita en la calle Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|7 Nº 6.522 v. 7|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.757.127|128; 2.036.784; 2.036.793 y 2.193.305|306 de u$s. 437,50 Nros 2.435.205 y 2.460.426 de u$s. 875 Nros. 2.758.241; 2.813.837; 2.855.566; 2.864.294 y 2.889.049 y de u$s. 4.375 Nros. 1.369.670; 3.034.580 y 4.782.102, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Esc. Néstor Marrero, Bs. As., Lomas de Zamora, 27|6|85.

₳ 14,16 e. 7|8 Nº 51 [illegible] 6 v. 9|9|95

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUISA JOSEFINA PELLAROLO alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

e. 7|8 Nº 5.925 v. 9|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber al ciudadano JUAN R. GONZALEZ, que en Sumario Contencioso SA46-040|82, se ha dictado la Resolución fallo PS. Nº 199|84, cuya parte resolutiva a continuación se transcribe: "Posadas, 28 de diciembre de 1985 ... Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Posadas Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer total y definitivamente en la presente causa al ciudadano Juan R. González, C.I. Nº 1.342.508 (Pol. Urug.), domicilio real en José P. Varela Nº 921, Pando, Canelones, Urug., y a la empresa TR.IN.S.A. ..., desvinculándoselos del pago de los efectos tributarios devengados; todo ello por aplicación de los arts. 1097, 1098 inc. c) y 1099 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Dejar sin efecto la solicitud de secuestro del automotor de marras, debiéndose comunicar tal hecho al Departamento Técnica Aduanera —División Técnica de Importación. — Artículo 3º: Regístrese, elévese a aprobación de la Administración Nacional por conducto del Departamento Asuntos Jurídicos y en los términos del art. 1115 inc. a) del Código Aduanero. Vuelto que fuere, tonifíquese. Consentido, elévese al Registro Gral. de Infractores. Fecho y con constancias, por Sección Sumarios archívese ... Firmado: Humberto Luis Amarilla, Subadministrador a c. Aduana de Posadas; y la Resolución Nº 1562|85 RPEXAJ: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1985 ... Visto ... Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la Resolución fallo Nº 199|84 de la Aduana de Posadas obrante a fs. 41|42, en lo que fuera materia de elevatoria. — Artículo 2º: Regístrese. Pase a la citada Aduana a sus efectos ... Firmado: Dr. Alberto Antonio Garbarino, Subadministrador Nacional de Aduanas, a|c. Administración Nacional de Aduanas". — Queda Usted notificado.

Graciela L. Morales Lozica.

e. 7|8 Nº 5.926 v. 7|8|85

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, en el Sumario Contencioso Nº 470|84-PL, ha recaído Resolución Fallo Nº 49|85-APL, caratulado: "Almir Benites Dornelles s|inf. art. 947 del Código Aduanero" (Ley 22.415), cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 26 de junio de 1985. . Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres .. Resuelve:... Art 1º — Condenar, caídas en comiso irredimible los cuatro (4) relojes productos del presente y de propiedad del causante ALDO VAZQUEZ, los que serán vendidos en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales. Art. 2º — Condenar al causante Aldo Velázquez al pago de una multa igual a dos (2) veces del valor en plaza de las mercaderías que asciende a $a 3.350 (pesos argentinos tres mil trescientos cincuenta), que con cargo ingresará íntegramente a Rentas Generales conforme al Art. 947 del Código Aduanero y concordantes. Art. 3º — Formular, cargo a Aldo Velázquez por los tributos que asciende a la suma de $a 465 (pesos argentinos cuatrocientos sesenta y cinco), que ingresará a Rentas Generales conforme a. Art. 847 y concordantes. Art. 4º — Intímase, al pago de la multa y cargo respectivo, de acuerdo al Art 882 del mismo ordenamiento legal. Art. 5º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la apercepción de la multa impuesta y a Secuestros y Ventas para la inclusión en planilla del próximo remate a efectuarse. Finiquitado en todas sus [illegible] y de no mediar ulteriores trámites [illegible] al archivo por Sección Sumarios [illegible] lo Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador a|c de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 7|8 Nº 5.927 v. 7|8|85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica, cita y emplaza a los causantes de los sumarios contenciosos que abajo se detallan a tomar vista en los mismos, constituir domicilio y enterarse del acto administrativo dispuesto sobre las mercaderías que afectan al mismo. El auto dictado en cada causa dice: "Paso de los Libres: ... Visto: ... Y: ... Considerando: ... Se dispone: ... Correr vista, de todo lo actuado por el término de 10 (diez) días para que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan su|s prueba|s, agregue|n toda|s la|s documental|es que estuviere|n en su poder o en su defecto, la individualicen, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme al art. 1105 del mismo ordenamiento legal. En la primera presentación debera'n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1011 del Código Aduanero), o de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y subsiguientes del Código Aduanero. Notifíquese". — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

Sumario Contencioso Nº 121|85 — Imputado: IRMA VALLEJOS — Infracción al artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 189|85 — Imputado: MARIA HAYDEE DA SILVA — Infracción al artículo 978 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 192|85 — Imputado: PEDRO SEVERO MULLER — Infracción al artículo 977 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 204|85 — Imputado: ADOLFO y OMAR ALMEIDA — Infracción al art. 865 inc. a) y d) del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 244|85: — Imputado: ANTONIO CARLOS DE LSOUZA LIMA — Infracción al Artículo 977 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 286|85 — Imputados: EDSON MACEDO MELO y ALIPPIO ANTONIO DA NEVES — Infracción al Artículo 995 Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 296|85 — Imputado: JUAN RIZZI — Infracción al Artículo 874 inc. d) del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 299|85 — Imputado: NEVES ELPIDIO DE FREITAS — Infracción Artículo 977 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 349|85 — Imputado: EDUARDO CLEMENTE LEMA — Infración al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 362|85 — Imputado: MIGUEL SIDENEI DE OLIVEIRA ALVES — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 367|85 — Imputado: NEI RODRIGUEZ MACHADO — Infracción al Artículo 977 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 368|85 — Imputado: ANTONIO VANDERLEY LEIRIA TEIXEIRA — Infracción al Artículo 947 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 369|85 — Imputado: EDUARDO DOS SANTOS — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 370|85 — Imputado: FLORENCIO CABRERA — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 372|85 — Imputado: JESUSA RODRIGUEZ CASTRO — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 383|85 — Imputado: CLAUDIO ANTONIO GUTIERRES DA ROSA — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 388|85 — Imputado: JOAO CARLOS DA SILVA — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 420|85 — Imputado: MARCIANO JAIME RAMOS — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

Sumario Contencioso Nº 437|85 — Imputado: YOON SU CHOI — Infracción al Artículo 987 del Código Aduanero.

e. 7|8 Nº 5.928 v. 7|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TRIBUNAL DE TASACIONES

(LEY 21.626)

Aranceles a utilizar por el Tribunal de Tasaciones de la Nación durante el 2do. semestre de 1985, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 564|79, según Nota Nº 4 del Anexo correspondiente al Artículo 1º.

Derecho de tasación: ₳ 33,58 por cada inmueble.

Arancel en función del avalúo:

Monto de tasación en miles de Australes			Porciento para la fijación en aranceles
Hasta	₳	41,97	0,[illegible]
Por	₳	63,80	0.8
Por	₳	100,74	0,7
Por	₳	167,90	0,6
Por	₳	335,79	0,5
Por	₳	755,53	0,4
Por	₳	2.014,75	0,3
Por	₳	8.394,78	0,2

a) Para valores intermedios se debe interpolar.

b) Para montos de tasación superiores a Australes 8.394,780 se acumulará al arancel que corresponda a dicha suma el 0,1% (1 0|00), del excedente de la misma.

c) Para tasaciones judiciales se aumentará un 20% al monto que resulte de aplicar los porcentajes procedentemente indicados.

d) En los casos de tasaciones judiciales, el importe del arancel será calculado para la fecha de tratamiento de las mismas en sesión plenaria y comunicado al Juez simultáneamente con la remisión del expediente. Dicho importe, deberá ser actualizado al momento de su pago.

e. 7|8 Nº 5.929 v. 7|8|85

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

De acuerdo a lo dispuesto en la Res. C. 195|84, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

"Los Miembros del Plenario del Tribunal de Disciplina resuelven:

"Art. 1.... Art. 2. — Aplicar al Contador Público OSVALDO NORBERTO DI VINCENZO, Tº 53, Fº 113, la sanción disciplinaria de "Suspensión en el ejercicio de la profesión de 1 año" prevista en el art. 16, inc. 4º, de la Ley 20.476. Por haber sido condenado judicialmente a la pena de un año de prisión en suspenso por ser coautor del delito de administración fraudulenta, lo que también constituye una violación a los deberes inherentes al estado profesional (infracción al art. 17 del Código de Etica). ...Buenos Aires, 6 de junio de 1985. C.P. Joaquín M. Torrent, Presidente; C.P. Mauricio Ainbinder, Presidente Sala 1; C.P. Jorge Luis Ottone, Presidente Sala 2; C.P. Eduardo V. Ballesteros; C.P. Daniel Voszpa; Act. Adolfo M. Aguilera".

₳ 1,19 e. 7|8 Nº 51.226 v. 7|8|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337.067; 337.357; 340.087; 341.286|287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 608.250|251; 614.067; 616.321; 618.322; 622.234; 624.146; 627.286|289; 630.034; 641.375|376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.063; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.9?2, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865|868; 1.970.166|168 de u$s. 437,50 Nos. 2.307.330; 2.327.133 2.351.659; 2.421.152; 2.436.729, y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.031; 2.795.370; 2.801.911; 2.807.705; 2.817.229; 2.893.676 y 4.009.032 de u$s. 4.375 Nos. 1.313.070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1.338.233|234; 1.338.282; 1.370.068; 3.012.391; 3.021.741; 3.027.677|678; 3.045.2?0; 3.054.796; 3.058.640; 3.075.646; 3.081.467|472; 3.085.010|011; 4.755.440; 4.755.486; 4.756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632.886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 33,66 e. 18|7 Nº 48.974 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 690.240 y 648.602 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.500; 1.786.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.808.771; 1.849.093; 1.881.683; 1.915.193|194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576|578; 2.015.613; 2.022.497|500; 2.042.174; 2.051.500; 2.067.962|964; 2.116.982; 2.129.092|093; 2.133.762|763; 2.138.212|213 y 2.187.709|710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.325.870; 2.328.792; 2.330.241; 2.382.556; 2.387.326; 2.407.014; 2.418.518; 2.426.607; 2.448.884; 2.455.562; 2.457.089; 2.465.592; 2.489.293; y 3.818.936 de u$s. 875 Nros. 1.036.020; 1.040.912; 1.072.430; 1.100.203; 2.604.985; 2.606.726; 2.630.660|661; 2.637.584; 2.637.684; 2.656.085; 2.666.764; 2.673.091|100; 2.678.286; 2.714.486|489; 2.717.562; 2.722.966; 2.739.128; 2.740.015; 2.744.799; 2.752.876; 2.756.803; 2.757.338; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590; 2.774.410; 2.793.325; 2.802.078; 2.809.054; 2.811.092; 2.816.5??; 2.827.201; 2.839.251; 2.847.898|899; 2.856.760; 2.861.257; 2.872.210; 2.892.156|157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 26|6|85.

₳ 38,76 e. 16|7 Nº 48.801 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 5,48 Nros. 1.737.078; 1.790.139|142; 1.803.566|567 y 1.808.192|94 de u$s. 27,40 Nros. 2.315.297 y 2.315.948 y de u$s. 54,80 Nº 2.848.143 del empréstito "Bonos Externos 1982".

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.009 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503.123 y 511.307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.075 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 813.128|130 y 834.547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 662.299 y de u$s. 4.375 Nos. 849.179 y 849.197|199, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.769.325, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 26|7 Nº 49.523 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6|85.

A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.723.292; 1.765.967, 1.901.878; 1.949.966; 2.008.736; 2.014.573; 2.051.457; 2.137.724; 2.174.729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840.113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|464; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 14,28 e. 16|7 Nº 48.798 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048.138; 3.065.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.09..83 y 3.097.860|861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166,56 Nros. 320.537|538 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. José E. Núñez, 3|6|85.

A 8,16 e. 24|7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.755.775|776, de u$s. 437,50 Nros. 2.446.797 y 2.446.798 y de u$s. 875 Nro. 2.826.999, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Agustín González Venzano. 5|6|85.

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.074 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493 3.032.528; 3.032.927; 3.033.334; 3.038.548; 3.041.196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081.034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617, 3.087.059; 3.094.503; 3.095.663; 3.096.517; 3.097.054; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573|575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066|069; 4.782.103; 4.783.264; 4.783.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 26|6|85.

A 22,44 e. 19|7 Nº 48.800 v. 21|8|85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7 al 18|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 412.564|565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.077 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.322.312; 1.332.1.2; 1.339.706|707; 1.342.674; 1.343.911; 1.350.684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.005|006; 1.355.27; 1.356.982; 1.366.633; 1.371.326; 1.374.658; 3.050.212; 3.050.600; 3.054.603; 3.056.335; 3.058.009; 3.061.059; 3.061.704; 3.066.237; 3.067.348; 3.077.459; 3.097.075; 3.015.312; 4.705.569; 4.706.943; 4.708.570|571; 4.708.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745.927; 4.748.065; 4.754.56.; 4.767.354; 4.788.351; 4.792.275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17|5|85.

A 20,40 e. 29|7 Nº 50.031 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Pugliese, Bs. As. 25|6|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.083 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 1.331.066, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 11|7|85.

A 7,82 e. 2|8 Nº 50.389 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 802.614 y 803.620, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.904.081|82 de u$s. 875 Nros. 1.061.597; 1.071.266; 1.081.315 y 2.626.354|355 y de u$s. 4.375, Nros. 3.065.206|207, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Notario Lidia Delia Notte, La Plata, 28|6|85.

A 11,73 e. 2|8 Nº 50.332 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.339.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Angel Fernando Sosa, Bs. As., 2|7|85.

A 7,48 e. 2|8 Nº 50.715 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 662.633|646 de "Bonos Externos 1981". Escribano Eduardo A. Casal, Bs. As., 12|7|85.

A 8,16 e. 6|8 Nº 51.034 v. 6|9|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A. con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda, y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto para la Educación Técnica por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.722 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma Porcelanas San Carlos S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Departamento La Banda y local comercial en calle La Plata Nº 67 de la ciudad de Santiago del Estero ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Dto. Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

Armando Martín Bustos, División Compras y Suministros.

e. 1|8 Nº 5.719 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto sobre los Capitales por el año 1978 la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dictan en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.720 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones por lo que de conformidad con el artículo 24 de la citada, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto al Valor Agregado por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Departamento Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.721 v. 7|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 153

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 153 el día miércoles 21 de agosto de 1985 a las 16 horas, en Av. 9 de Julio 1925, Buenos Aires, para tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 41.360 por la cual se peticiona en favor de la empresa estadounidense NATIONAL AIRLINES INC., autorización para explotar servicios no regulares esporádicos para transporte aéreo de pasajeros entre Estados Unidos de América y la República Argentina, utilizando aeronave Boeing 747 en configuración de 505 pasajeros.

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública y|o tomar vista previa de la actuación precitada deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 22, en días hábiles, de 14 a 18 horas, hasta el día 16 AGO 85. La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e. 6|8 Nº 5.890 v. 8|8|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BRITOS, Ramón Segundo
CAMPARI, Cynthia Andrea
FOLLA, Hugo
LEAL, Raúl Oliverio
LAGAR, Miguel Adalberto
LOPEZ, Ramón Eraclio
MOVIO, Alfonso Ernesto
OBES, Jorge Ricardo

e. 2|8 Nº 5.751 v. 15|8|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal

ACUÑA Pablo Hipólito
AMODEO Francisco
CABAÑEZ Américo Héctor
CACERES Ramón Isaías
CIANCI Pablo
CHAZARRETA Leonardo
DUFAU Adrián Roberto
FARIAS Luis Aníbal
GUTIERREZ Teófilo Omar
SANTOIANI Roberto Andrés
TARIFA Liliana Beatriz
URRUTIA OMAR

e. 26|7 Nº 5.539 v. 8|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 8.465|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Osvaldo A. Rapp, secretaría única de la doctora Laura Balart de Bru, de los años 1970 a 1974 inclusive.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.846 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.466|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alí Salgado, de los años 1929 a 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.847 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.548|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 10, a cargo del doctor Guillermo Zuccarino, de los años 1954 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.848 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.549|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Carlos Molina Portela, de los años 1953 a 1973

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.849 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.762|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, del doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Collazo, de los años 1912 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.850 v. 7|8|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "C" SERVICIOS

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 14 de agosto de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: La provisión del servicio de limpieza.

Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en Avda. Callao 655, piso 6º, División Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17.

e. 7|8 Nº 5.899 v. 8|8|85

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 40.214|85

Llámese a Licitación Pública Nº 7|85 para el día 16|8|85, a las 14.30 horas, con el **OBJETO de contratar un (1) servicio de limpieza con destino a esta Secretaría, sito en Av. Belgrano 172|74, Capital.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, 1º piso. S.A.C., donde deberán dirigirse por pliegos e informes en el horario de 12.30 a 18.30 y, por verificación "in-situ" los días 9|8|85 y 12|8,85, a las 15 horas.

e. 7|8 Nº 5.900 v. 8|8|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Expediente Nº 177|85

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85.

OBJETO: Licitar la concesión del servicio de comedores y bares y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles, casas y anexo 51 de la Unidad Turística Embalse (Provincia de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Turismo Social de la Secretaría de Deporte, hasta el 30 de setiembre de 1988.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 1985, a las 16 horas.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6.021, Capital Federal.

Consultas: Servicio de Contrataciones y Unidad Turística Embalse.

Valor del pliego: ₳ 150.—

e. 7|8 Nº 5.901 v. 16|8|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección General de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 149|85
Expediente Nº A - 5.466

OBJETO: Tornillos.

Apertura: 15 de agosto de 1985.
Hora: 10.30 (diez - treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha, Localidad de Lima, Ptdo. de Zárate Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|8 Nº 5.902 v. 8|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5457
Licitación Pública Nº 154|85

OBJETO: Carpetas y juegos de índices.

Apertura: 15 de agosto de 1985.
Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|8 Nº 5.903 v. 8|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº 5294
Licitación Pública Nº 192|85

OBJETO: Fusibles.

Apertura: 15 de agosto de 1985.
Hora: 12 (doce).

Retiro de Pliegos: Arribeños 3619, Contrataciones, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|8 Nº 5.904 v. 8|8|85

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 35|85.

OBJETO: Referente a la adquisición de mercaderías para el consumo trimestral de la Gobernación, destinadas al Departamento Depósito y Almacenes.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 1985.
Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno Ushuaia.

e. 7|8 Nº 5.905 v. 9|8|85

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 15 de agosto de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de artículos de electricidad.

Pliegos e Informes: División Compras, Cerrito 572, Buenos Aires, 1º piso, en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7|8 Nº 5.906 v. 8|8|85

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.507|85, fecha de apertura, 4 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas.

OBJETO: Tubos acero inoxidable con y sin costura.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del Pliego: ₳ 3 (son tres australes). En efectivo, giro bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar su cotización el correspondiente recibo.

e. 7|8 Nº 5.907 v. 16|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, con el **OBJETO de: adquisición artículos de enfermería y quirófanos (2º llamado).**

La apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.908 v. 8|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 64

OBJETO: Provisión de películas negativas para Microfilmación.

Apertura: 16 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras (Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital).

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 7|8 Nº 5.909 v. 8|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación de ascensor en filial Azcuénaga.

Licitación Pública con apertura el tres de setiembre de 1985, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital.

El retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas se efectuarán en la citada Dependencia.

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 7|8 Nº 5.910 v. 8|8|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a licitación Pública Nº 26|85, para el 12 de agosto de 1985 a las 16 horas. **OBJETO: la impresión de formularios.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7|8 Nº 5.911 v. 8|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.456|85, hasta el día 15 de agosto de 1985, a las 14 horas. **OBJETO: la provisión de carpetas con lomo movible y encuadernaciones diversas.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 7|8 Nº 5.912 v. 8|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Adquisición repuestos destellador para linternas eléctricas de balizamiento marítimo

Licitación Pública Nº 6225
(2do. llamado)

Apertura: 16 de agosto de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 1. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 7|8 Nº 5.913 v. 8|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 36|85

Llámase a Licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del 7 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de máquinas carpintería, con destino a las Esc. Agrotécnicas de Adelia María, Gral. Cabrera (Provincia de Córdoba), Nueva Coneta (Provincia de Catamarca), Lacayén (Provincia de Jujuy).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de agosto de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.914 v. 16|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.984|85
Anexo N 1

OBJETO: Adquisición de pantallas-proyectores de video.

Apertura el 16 de agosto de 1985 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.915 v. 8|8|85

FACULTAD DE MEDICINA INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 548.020|85

OBJETO: Adquisición de sachets de solución, rollo de cinta testigo, etc.

Apertura: 14|8|85 a las 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo. División Compras, sito en Avenida San Martín 5481, Capital Federal, donde además —se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 7|8 Nº 5.916 v. 8|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 020|85
Expediente Nº 18.129|85

Llámase a Licitación Pública Nº 020|85:

OBJETO: La provisión de perfiles y accesorios para la construcción de carpintería metálica y de aluminio, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 15 de agosto de 1985 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos 177, 4400, Salta y Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4 piso, oficina 402, Buenos Aires, horario matutino.

e. 7|8 Nº 5.917 v. 8|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 135|85 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (U. 10), para el día 14|8|85, a las 10 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de frutas, verduras y hortalizas, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Anexo, durante la segunda quincena de agosto y el mes de setiembre, del año 1985.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 7|8 Nº 5.918 v. 8|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 136|85 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (U. 10), para el día 14|8|85, a las 10.15 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401. Formosa.

OBJETO: La provisión de galleta con grasa común, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Anexo, durante la segunda quincena de agosto y el mes de setiembre, del año 1985.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 7|8 Nº 5.919 v. 8|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 137|85 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (U. 10), para el día 14|8|85, a las 10.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de carne de ave (pollos), chorizos, salchichas, mondongo y morcillas, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Anexo, durante la segunda quincena de agosto y el mes de setiembre, del año 1985.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 7|8 Nº 5.920 v. 8|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 138|85 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (U. 10), para el día 14|8|85, a las 10.45 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de carne vacuna, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Anexo, durante la segunda quincena de agosto y el mes de setiembre del año 1985.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 7|8 Nº 5.921 v. 8|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000066|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85, para el día 23 del mes de agosto de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Víveres secos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Federal, T.E. 21-3655|59 - 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 7|8 Nº 5.922 v. 16|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000670|85-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|85, para el día 13 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Verduras, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-3655|59, 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 7|8 Nº 5.923 v. 8|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 75|85 para el día 13 de agosto de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. de materiales, E. Reactivos y drogas para el Sclo. de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|8 Nº 5.924 v. 8|8|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GENERAL M. N. SAVIO PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Por la provisión de rodillos enderezadores, de aleación especial de acero y cilindros laminadores.

Apertura: 4 de setiembre de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 7|8 Nº 5.930 v. 16|8|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|85

OBJETO: La concesión de un sector de muelle, con superficie e instalaciones adyacentes en el Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agrícola y la realización de las tareas de recepción, almacenamiento, carga y estiba correspondiente.

Apertura: 24 de setiembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.—.

e. 5|8 Nº 5.757 v. 8|8|85

☆ Rubro "B" OBRAS

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.655

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación red de gas natural en la Ciudad de Rosario 2da. Etapa, Provincia de Santa Fe, barrios: J. J. Urquiza, San Francisquito Sur, Carlos Casado, Sector IV - Etapa III y barrio Las Flores Este".

Presupuesto oficial: ₳ 400.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Litoral (Rosario, Provincia de Santa Fe).

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 22.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y/o en General Mitre 621, Rosario, Provincia de Santa Fe, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 6|8 Nº 5.852 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 9.100.660.005

Presupuesto oficial: ₳ 21.000.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: **Ejecución de la obra "Instalación eléctrica del Centro de Procesamiento de Datos - Rectorado - UNNE".**

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 20.— (australes veinte).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento)

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 1º|8 Nº 5.664 v. 14|8|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: la ejecución de la obra: **"Construcción Civil, Subestación Transformadora y Red Exterior, Aeródromo San Fernando, Pcia. de Buenos Aires".**

Presupuesto oficial: ₳ 25.509.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1985, 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 255.

Precio de la documentación técnica: ₳ 15. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) únicamente. Cuenta Nº 438.79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos"

Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, hasta el día 12 de agosto de 1985.

e. 22|7 Nº 5.428 v. 9|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas — Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 854.360.
Depósito de garantía: ₳ 8.543,60.
Precio del pliego: ₳ 171.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 5.759 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 53|85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Moscon — Tartagal. Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cabecera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 147.800.
Depósito de garantía: ₳ 1.470.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.760 v. 23|8|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.284-0

OBJETO. Contratar los trabajos de renovación de instalaciones en la Sala de Calderas y tareas complementarias en los Hoteles 8 y 9 de la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 30.000.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Precio de la documentación: ₳ 9.—.

Garantía de oferta: ₳ 300.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 5|8 Nº 5.761 v. 16|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 72|85

OBJETO: Construcción de gasoducto y planta reguladora para gas natural en la Central Térmica "Calchines", Provincia de Santa Fe

Fecha de Apertura: 5|9|85, 10 horas.

Valor del pliego AyE-GEP 1571-A: ₳ 200. Los adquirentes del Pliego AyE-GEP-1571, correspondiente a la Licitación Pública 72|85; para participar en la presente, sólo deberán retirar, sin cargo, los "Agregados y Modificaciones" al Pliego AyE-GEP-1571-A".

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 5|8 Nº 5.762 v. 9|8|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, hasta el día 21 de agosto de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Adecuación locales para libro parlante y depósito en Editora Braille", ubicada en Hipólito Yrigoyen 2828, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 24.310 (australes veinticuatro mil trescientos diez).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte días corridos).

Importe de la garantía: ₳ 243 (australes doscientos cuarenta y tres).

Precio de la Documentación: ₳ 5 (australes cinco).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 521, 4º piso, Capital Federal, Horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta C, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.851 v. 16|8|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.890|84

OBJETO: Reparación de los ascensores del edificio de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.509, para la reparación de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|8 Nº 5.878 v. 7|8|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 33

OBJETO: Limpieza de edificio.

Apertura: 12 de agosto de 1985.

Hora: 13.

Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 6|8 Nº 5.853 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 021|85
Expte. Nº 1-2020-2093000302|85-1

OBJETO de la Licitación: Reparación de camioneta marca Chevrolet Mod. 1975, chapa Nº 1131046 de este hospital.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 14.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 6|8 Nº 5.879 v. 7|8|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, para el día 21 de agosto de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: De resolver la prestación de un servicio de productos alimenticios preelaborados, con destino a esta Secretaría.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 6|8 Nº 5.880 v. 15|8|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 008|85

OBJETO: Servicio de comedor en sede central y otras dependencias.

Apertura: 20|8|85 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Oficina 83, Capital Federal de 10 a 15.30 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50).

e. 5|8 Nº 5.771 v. 7|8|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|85
Expte. Nº 2.239|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1º|8 Nº 5.605 v. 13|8|85

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.520
Llámase a Licitación Pública Nº 103.
OBJETO: Por la provisión de hidrógeno y nitrógeno.
Apertura: 14 de agosto de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles sin cargo.
e. 6|8 Nº 5.854 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5467
Licitación Pública Nº 150|85
OBJETO: Barras o 18 mts. de acero redondo.
Apertura: 13 de agosto de 1985. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-5469
Lic. Pública Nº 151|85
OBJETO: Aceite Talpa 40, de Shell.
Apertura: 13 de agosto de 1985.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o en Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.855 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5481
Licitación Pública Nº 157|85
OBJETO: Cargas de 45 kgs. de gas licuado propano.
Apertura: 13 de agosto de 1985. Hora: 11.30 (once y treinta).
Expediente Nº A-5483
Licitación Pública Nº 159|85
OBJETO: Formulario continuo para impresora.
Apertura: 13 de agosto de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes Hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.856 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5268
Licitación Pública Nº 167|85
OBJETO: Chapas de aluminio, de acero al carbono y perfil de aluminio.
Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-5284
Licitación Pública Nº 60|85
(2do. llamado)
OBJETO: Acoplamiento modelo ML a 1|4.
Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.857 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5380
Licitación Pública Nº 111|85
(2do. llamado)
OBJETO: Media caña y premoldeado.
Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 11 (once).
Expediente Nº A-5386
Licitación Pública Nº 118|85
(2º llamado)
OBJETO: Discos abrasivos.
Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.858 v. 7|8|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 3.535|85
Llámase a Licitación Pública Nº 79|85.
OBJETO: La adquisición de útiles de oficina.
Según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1985 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 6|8 Nº 5.859 v. 15|8|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
OBJETO: Provisión, instalación y puesta en marcha de una central telefónica y demás accesorios en Sucursal Luján (calle San Martín 298, de dicha ciudad, Pcia. de Buenos Aires).
Licitación Pública Nº 60 con apertura 22 de agosto de 1985, a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.
Valor del pliego: ₳ 6.
e. 6|8 Nº 5.881 v. 7|8|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO
SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 12 de agosto de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: La adquisición de artículos de electricidad, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 6|8 Nº 5.860 v. 7|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquisición de arrancadores automáticos.
Apertura: 20 de agosto de 1985, a las diez horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, de acuerdo a las bases y condiciones en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1985, a las diez horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.
e. 6|8 Nº 5.861 v. 7|8|85

SERVICIO NACIONAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 8|85
OBJETO: Adquisición de formularios continuos para este Servicio Nacional.
Apertura: [illegible] de agosto 1985, a las 14 horas, en Of. de Compras y Licitaciones, Libertad 836, 1º piso, Capital.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados de [illegible] a 16 horas.
e. 6|8 Nº 5.862 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente D - 1.084.178|85
Llámase a Licitación Pública Nº 2.
OBJETO: La adquisición de anestesia en tubo de carpule, con destino al Departamento Abastecimiento de esta Facultad.
Apertura: 12 de agosto de 1985.
Hora: 10.
Retiro de pliegos, en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
e. 6|8 Nº 5.882 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y
MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés - F.N.G.R. (Bs. As.)
Actuación Nº 39|85
Llámase a Licitación Pública Nº 170|85 hasta el 12 de agosto de 1985, a las 9 horas.
OBJETO: La venta de 2.500 plantas de álamo línea 214, en pie, de aproximadamente 15 años.
Pliego sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés - F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).
e. 6|8 Nº 5.883 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
SAN NICOLAS
Expte.: Nº 738|85
Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.
OBJETO: la provisión de Mano de Obra trabajos de albañilería, movimiento de tierra, estructuras, capas aisladoras, revoques, contrapisos, pisos y colocación de carpinterías de aluminio y madera en el Sector Aulas.
Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en el Departamento Contable en el horario de 15 a 20.30 horas de lunes a viernes.
Presentación de ofertas: hasta el día 20|8|85 a las 19 horas.
Apertura: día 20|8|85 a las 20 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 6|8 Nº 5.884 v. 15|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE
CLINICAS "PROF. DR. PEDRO
VELLA"
Licitación Pública Nº 50
Expte.: 07-85-21172.
Apertura: 14|8|85; 10 horas.
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Sección Compras, Santa Rosa 1564, Córdoba.
OBJETO: Adquisición de Materiales de Electromedicina y Electricidad.
e. 6|8 Nº 5.863 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 22 de agosto de 1985, a las doce (12) horas. **OBJETO:** la adquisición de materiales eléctricos para medición de consumo en media tensión, con destino a la Obra: Reciclado 2da. Etapa, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-191-D-85.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.864 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
Licitación Pública Nº 05|85
Llama a Licitación Pública. **OBJETO:** la adquisición de maderas varias destinadas a los trabajos del Proyecto 03 — Ampliación Restauración y Remodelación del Instituto de Biología de la Altura.
Presupuesto oficial: ₳ 2.542,65.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 21 de agosto de 1985, 9 horas.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.
e. 6|8 Nº 5.885 v. 8|8|85

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA
DEL PROGRAMA BID — CONICET
Licitación Pública Nº 108|85
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO:** la adquisición de materiales de consumo para computación con destino al Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE) de Santa Fe.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de agosto de 1985, a las 16 horas, en Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.
La compra de pliegos y la realización de consultas referente a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 14 a 18 hs., en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.886 v. 7|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0681|85
Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 21 de agosto de 1985, a las once horas. **OBJETO:** la adquisición de elementos de consumo para Unidad Cardiología: cintas magnéticas para cardioregistrador marca Del Mar Avionics, papel termosensible marca Del Mar Avionics, cables paciente para grabador Del Mar Avionics, fotos Polaroid 667, para máquina fotográfica marca Tektronics, papel termosensigle marca Graphic Charts, etc.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 6|8 Nº 5.887 v. 8|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA
LAS ACTIVIDADES
RURALES Y AFINES
LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 31|85
OBJETO: Impresión gráfica de Boletas de Convenio de Corresponsabilidad y Boletas de Depósito en formularios continuos.
Apertura: 14 de agosto de 1986 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 10 (Australes diez).
e. 6|8 Nº 5.865 v. 7|8|85

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 16
OBJETO: Adquisición de medicamentos, papel sulfito, sondas, etc.
Apertura: 13 de agosto de 1985 a las 10.30 horas.
Pliegos: En Av. Donato Alvarez 3150, 8º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 6|8 Nº 5.888 v. 7|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 362.347|85
Llámase a Licitación Pública Nº 15|85.
OBJETO: La restauración de naipes.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1985 a las 17 horas.
Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.
Presentación de la propuestas: División Compras y Contrataciones, Casino Central de Mar del Plata.
Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.866 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL
PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 65|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO:** Adq. de drogas, antibióticos y envases, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|8 Nº 5.867 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL
DE REHABILITACION
RESPIRATORIA
"MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 020|85
Expte. Nº 1-2020-2093000295|85-5
OBJETO de la Licitación: Adquisición pintura al látex, acrílicas, esmaltes sintéticos, entonadores, pinceles, rodillos, enduido, papel de lija, etc.
Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 6|8 Nº 5.889 v. 7|8|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 51.227|85 y agregado
Llámase a Licitación Pública Nº 66|85 para el día 15 de agosto de 1985 a las 16 horas, con el OBJETO: De contratar el servicio de locación de máquinas fotocopiadoras, con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y diversas áreas de su dependencia, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1985.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 6|8 Nº 5.868 v. 7|8|85

Expediente Nº 50.076|85 y agregados
Llámase a Licitación Pública Nº 67|85, para el día 16 de agosto de 1985 a las

15 horas, con el **OBJETO: De contratar el servicio de suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Cayetano Zibecchi, Sección Chacras (B), Benito Juárez. Prov. de Bs. As.; para cubrir las necesidades correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: A 10.
e. 6|8 Nº 5.869 v. 7|8|85

Expediente Nº 21.543|85
Llámase a Licitación Pública Nº 68|85, para el día 15 de agosto de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO: De contratar el servicio de suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. Luis Agote, sito en Charcas 4602, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes hasta diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: A 10.
e. 6|8 Nº 5.870 v. 7|8|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO de la licitación: **Adquisición de formularios snap-out o similar (C.C. Nº 5877).**
Fecha de apertura: 12|8|85 a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: A 10.60.
e. 6|8 Nº 5.871 v. 7|8|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº 263|85
OBJETO: Lista de Selección Bibliográfica Nº 24|85.
Apertura: 14 de agosto de 1985, a las 16 horas. Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, (1089) Cap. Fed.
e. 6|8 Nº 5.872 v. 7|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1874-LP-85
OBJETO: Provisión de formularios para facturación de renta y la realización de los servicios complementarios.
Apertura: el 22 de agosto de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de A 7,080.
Monto estimado de la contratación: A 47,200, importe que incluye el I.V.A.
e. 5|8 Nº 5.781 v. 14|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.209-LP-1984
OBJETO: Provisión de 691.130 kilogramos de hipoclorito de sodio.
Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos, en el citado lugar, 1er. piso del anexo al precio de A 2,62.
Monto estimado de la provisión: A 17.471,504, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 5|8 Nº 5.732 v. 14|8|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|85
OBJETO: la provisión de papel obra, de primera alisado de 70 gramos.
Apertura: 19|8|85 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 5|8 Nº 5.783 v. 14|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "PRILIDIANO PUEYRREDON"
Licitación Pública Nº 38
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1985.
OBJETO: Resolver la provisión y recarga de matafuegos, con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón". Las Heras 1749, Cap. y División Paseo Colón, Avda. Paseo Colón 533, Cap.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985, a las 15.30 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|8 Nº 5.784 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expediente Nro. 737|85
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.
OBJETO: la adquisición de materiales de construcción.
Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en el Departamento Contable en el horario de 15 a 20.30 horas de lunes a viernes.
Presentación de ofertas: hasta el día 23|8|85 a las 19.30 horas.
Apertura: día 23|8|85 a las 20 horas.
e. 5|8 Nº 5.791 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 58
Expte.: Nº 07-85-21208
OBJETO: Adquisición de Especialidades Medicinales.
Apertura: 2 de setiembre de 1985 a las 11 horas.
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.
e. 5|8 Nº 5.796 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 59
Expe.: Nº 07-85-21206
OBJETO: Adquisición de Drogas, Reactivos, etc.
Apertura: 3 de Setiembre de 1985, a las 11 horas
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.
e. 5|8 Nº 5.797 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 04|85
Llama a Licitación Pública.
OBJETO: La adquisición de materiales varios destinados a la Dirección de Publicaciones de esta Universidad.
Presupuesto oficial: A 6.900.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración. 9 de agosto de 1985. Hora: 9.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 5|8 Nº 5.802 v. 14|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0155|85
Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 14 de agosto de 1985, a las catorce horas.
OBJETO: La adquisición de papel para mimeógrafo y papel obra.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento de Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: A 4,00.
e. 5|8 Nº 5.813 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000652|85-9
Llámase a Licitación Pública Nº 36|85, para el día veintiuno (21) del mes de agosto de 1985, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Pan francés.** con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., Tel. 21-3655|59, 28-3379|6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.821 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000651|85-2
Llámase a Licitación Pública Nº 37|85, para el día 21 (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 9.30 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Carne vacuna con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655|59|9293, 28-6666|3379 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.822 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000649|85-8
Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 21 (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Pollos con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E 21-3655|59 9293 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.823 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000650|85-6
Llámase a Licitación Pública Nº 39|85 para el día (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Leche en polvo con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655|59-28-3379|6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.824 v. 14|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84 Cde.
Llámase a Licitación Pública Nº 36|85.
OBJETO: La adquisición de 35.000.000 de tarjetas tip Hollerith destinadas a atender las necesidades de la explotación PRODE, durante el 3er. cuatrimestre del año 1985.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.
e. 2|8 Nº 5.738 v. 13|8|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 2|85
Exptes: Nros. 28.625|84; 28.734|84 y 28.996|84
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de indumentaria para ordenanzas, personal de maestranza, personal talleres y calzado, según detalle y especificaciones.**
Sistema de contratación: Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).
Apertura de las ofertas: 30 de agosto de 1985, a las 16,30 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Valor del pliego: Australes 20 (veinte).
e. 2|8 Nº 5.740 v. 13|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68|85
OBJETO: Equipamiento hidromecánico Central Hidráulica "Piedras Moras.", Provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: 24|9|85 a las 10 hs.
Valor del pliego: A 185.
Consulta retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 1|9|8 Nº 5.675 v. 7|8|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-9724000136|85-6
Licitación Pública Nº 11|85.
OBJETO: Adquisición de telas.
Apertura: 15 de agosto de 1985. Hora: 8.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 1|8 Nº 5.705 v. 12|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 235|85
Llámase a Licitación Pública Nº 111|85.
OBJETO: La adquisición de un Sistema Electrónico para Procesamiento Digital de Datos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|8|85, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 5.
e. 31|7 Nº 5.636 v. 9|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 377.917|85
Llámase a Licitación Pública Nº 34|85.
OBJETO: La adquisición de 130.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela para el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 30|9|85.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 31|7 Nº 5.642 v. 9|8|85

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|85, cuya apertura se fija para el día 13|8|85, a las 14,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe. **OBJETO: la venta de motores, reductores, estatores, rotores, etc.**
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de cinco australes (A 5), valor de la respectiva documentación.
e. 30|7 Nº 5.593 v. 8|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: Nº 1.380-LP-85
OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores automáticos.
Apertura: el 19 de agosto de 1985, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso, del Anexo al precio de A 4,36.
Monto estimado de la locación: A 29.028,00, importe que incluye el I.V.A.
e. 30|7 Nº 5.597 v. 8|8|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102|85
OBJETO: Adq. de películas radiográficas, bidones recuperadores, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.
Apertura: 14|8|85, a [illegible] horas.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 29|7 Nº 5.557 v. 7|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Material de consumo para Centro de Cómputos (cintas magnéticas, data cardtrige, disk pack, cintas de impresión y formularios continuos).
Llámase a Licitación [illegible] 163|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 285, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 1[illegible] horas.
e. 29|7 Nº 5.560 v. 7|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 33.969|85
OBJETO: Adquisición de material para canchas de tenis.
Apertura el 14 de agosto de 1985 a las 11.30 horas
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., de la Capital Federal.
e. 29|7 Nº 5.563 v. 7|8|85

FRANQUEO A PAGAR